

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Iltma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D.<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ABDELLAH EL YAZIDI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, se hace constar que dicha notificación es de oficio.

Melilla, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

La Letrado de la Administración de Justicia,  
Raquel Alonso Chamorro